



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 52800

Minas, 5 de mayo de 2022.

OFICIO Nº 196/2022. ss.gub.

PRESIDENTE del CONGRESO NACIONAL DE EDILES

Señor Mauro ÁLVAREZ.

PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en Sala, en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 27 de abril del cte. por la Edil Suplente en uso de la banca Sra. Sonia Massa, concordante con disposiciones del Reglamento Interno, haciendo constar que la Corporación se limita a darle curso en la forma solicitada.

“Sra. Presidente, quiero solicitar que se remita al Congreso Nacional de Ediles el proyecto “hacia la inclusión socioeducativa y laboral de nuestros adolescentes”, que trata de oportunidades de pasantías en la Intendencia Departamental de Lavalleja, por parte de adolescentes institucionalizados en INAU e INISA. Voy a aportar la copia del Acta Nº 929 de la Junta Departamental de Lavalleja, la cual fuera aprobada -por unanimidad- hace unos años y se encuentra ahora a disposición y espera la iniciativa favorable del Sr. Intendente de Lavalleja. La idea es que el congreso tome conocimiento, estudie, haga aportes y viabilice en los restantes Gobiernos Departamentales esta iniciativa, a los efectos de que -si lo creen pertinente- tomen este importante aporte en sus territorios, en coordinación con INAU. Sabemos que el INAU tiene ahora un programa de prestación económica a familia de origen, por el cual hace aportes económicos a familias cuyos niños, niñas y adolescentes están bajo la órbita de la institución y apunta, con una mirada muy oportuna, a la desinternación de los menores. El proyecto que pido se eleve al Congreso Nacional de Ediles, justamente apunta a la autonomía anticipada y el pre egreso. Sería una excelente herramienta de

inserción social, educativa y laboral. Al ser un proyecto de decreto, se diferencia de un convenio clásico, quedando mejor contemplados los derechos y la trayectoria de niños, niñas y adolescentes”.

Se adjunta el proyecto de referencia.

Sin otro particular, saludamos muy atte.

  
Graciela Cmpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. Adriana Peña Hernández  
Presidente

Proyecto de Decreto

“Hacia la inclusión Socio-educativa y Laboral de nuestros Adolescentes”

Art. 1.

Disposiciones generales

Desígnense la cantidad de 5 (cinco) puestos de trabajo de carácter zafral en la Intendencia Departamental de Lavalleja a Adolescentes que se encuentren integrados al sistema del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en el departamento de Lavalleja

En el mismo sentido se designase 2 (dos) puestos de trabajo de carácter zafral a Adolescentes con medidas Privativas de Libertad y/o sin medidas privativas de libertad, institucionalizados en INISA (Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente)

Art. 2

De la selección y capacitación previa

Todos los adolescentes deberán antes de comenzar a desarrollar las tareas para las cuales se les contrata, recibir una capacitación sobre la singularidad de la misma y el uso adecuado de herramientas y equipos de protección personal, brindada por técnicos de la IDL.

En el mismo sentido INAU capacitará a los adolescentes, a través de la Inspección Nacional del Trabajo Infantil y Adolescente en derechos y obligaciones laborales y normativa vigente respecto al trabajo adolescente.

Art. 3.

INAU e INISA se harán cargo de seleccionar y presentar ante la Intendencia Departamental de Lavalleja la lista de aspirantes a ocupar los cargos mencionados en el Artículo 1, y tramitar ante ésta la solicitud pertinente presentando la documentación correspondiente de los adolescentes que requiera esta comuna a tales efectos; siendo obligatorio que el/los adolescentes se encuentren inscriptos y asistiendo a centros educativos formales o no formales. También se tomará como válido informe técnico que respalde que el/los adolescentes se encuentren realizando nivelaciones educativas u otras tareas educativas en modalidad de talleres o cursos.

## Art. 4

Teniendo en cuenta la lista de postulantes presentadas por INAU y/o INISA, y que el número de aspirantes supere la cantidad establecida en el Artículo 1, la selección estará a cargo de cada institución en este caso INAU e INISA, de acuerdo al proceso que viene realizando el o la joven y a la valoración de los técnicos referentes de los adolescentes.

El departamento de origen del o los adolescentes no será tenido en cuenta para la selección, sino que las instituciones deberán ampararse únicamente en que al momento de la contratación, el adolescente se encuentre viviendo en el departamento de Lavalleja, y atendido por alguna unidad de INAU o INISA.

## Art. 5

**Del cumplimiento de las normas**

La Intendencia Departamental de Lavalleja por intermedio de las diferentes Direcciones será responsable en caso que los trabajadores sean menores de 18 años, de cumplir y hacer cumplir con lo dispuesto en el Código del Niño y Adolescente del Uruguay: Capítulo XII de la ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004, y la Resolución de Directorio de INAU N° 3344/2017 del 18 de Octubre de 2017 respecto al Listado de Trabajos Peligrosos.

## Art. 6

Cuando un Adolescente cumpla la mayoría de edad (18 años) y aún está bajo la órbita de INAU y/o INISA la IDL igualmente deberá cumplir con las disposiciones señaladas en el Art 1° y 2° del presente Decreto y se registrá de cuerdo a la normativa laboral vigente.

## Art. 7

**De los contratos**

La Intendencia Departamental de Lavalleja se encargará de formular los contratos de trabajo correspondientes con INAU y/o INISA para cada uno de los adolescentes que son seleccionados. Los contratos serán por el término de 6 (seis) meses, prorrogables hasta (18) dieciocho meses no automáticamente, sino de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 3 de este decreto.

En el contrato laboral deberá quedar establecidas las pautas laborales, económicas, derechos y obligaciones, etcétera y serán firmados por las autoridades correspondientes de la Intendencia Departamental y el responsable legal de los menores.

Art. 8

**Del seguimiento socio-educativo y los Informes laborales**

El seguimiento socio-educativo laboral se hará conjuntamente entre el encargado de supervisar la tarea por la IDL y el educador - instructor referente asignado por INAU o INISA, quienes serán responsables de guiar y corregir en el proceso la actuación laboral del adolescente. Al finalizar el período de contratación la IDL emitirá un informe que se le entregará al trabajador para certificar su experiencia laboral.

Art. 9

**De cargos vacantes temporales**

Sólo en aquellas oportunidades en que INAU o INISA no presenten la cantidad de aspirantes suficientes para ocupar todos los cargos establecidos en el Artículo 1, se considerarán vacantes y la Intendencia Departamental de Lavalleja podrá otorgarlos a otros ciudadanos de acuerdo a la normativa vigente del Gobierno.

Mauro Álvarez

Edil Departamental

Movimiento de Participación Popular

Espacio 609

Frente Amplio



Montevideo, 13 de setiembre de 2018

**Sra. Presidenta del Cuerpo  
Lic. Analía Basaistegui  
Edil Departamental  
Junta Departamental de Lavalleja  
Presente**

Estimada Sra. Basaistegui, de nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con referencia al Proyecto de Decreto Departamental "Hacia la inclusión socio-educativa y laboral de nuestros adolescentes".  
Quienes trabajamos con convicción y compromiso por y para los niños, niñas y adolescentes sabemos de la situación institucional e interinstitucional para el abordaje de las situaciones, especialmente hacia la autonomía anticipada y egreso de los/las adolescentes.

Es por eso que este Instituto insipiente **INISA (Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente creado el 02/06/2016)** ha tomado conocimiento y acudido a todas las instancias de estudio y análisis a la que se ha sometido vuestro proyecto, (por lo que es objeto de un expediente electrónico; *vinculado a la Junta Departamental de Lavalleja para cupos laborales en la Intendencia de dicho Dpto. con actuación del Dr. Daniel Díaz (ex Director de PISC) del 05/06/2018 , N° 2018-27-1-0009411 iniciado el 21/03/2018 cuyo asunto es NOTA PRESENTADA POR EDIL MAURO ÁLVAREZ.*

No puedo dejar de manifestarle mi preocupación por lo ocurrido el día martes 11 del corriente ya que movilizamos nuevamente desde Montevideo un vehículo oficial con su respectivo chófer, trasladamos a la Directora y Sub Director de PISC (Programa de Inserción Social y Comunitaria); Ps. Verónica González y Nicolás Paciello respectivamente, y la compañía de la Directora de nuestro Centro local "Nuevo Rumbo" en vuestra Ciudad, Natalia Hernández, con todo lo que esto implica de recursos económicos y profesionales después de una jornada de trabajo larga de los compañeros dirigirse a vuestro Departamento a

una reunión convocada con antelación por el Cuerpo que Ud. preside, a las 19hs. para llegar y no ejecutarse la misma.

Como podrá leer en nuestro informe adjunto, la importancia que tiene este tipo de proyectos para nosotros, ya que son muchas las limitantes que tenemos para trabajar el pre egreso y egreso de nuestros Adolescentes y/o Jóvenes Internos (APL)

Nos parece una muy buena iniciativa, hace mucho tiempo que tomamos conocimiento de la misma y tenemos entendido que ha alcanzado los consensos pertinentes. Para nosotros sigue siendo un placer acompañar y ser parte de este tipo de proyectos pero es necesario concretar lo que sea necesario para su ejecución.

Queremos informarle que tenemos, entre otros, acuerdos similares con la Intendencia Departamental de Paysandú y Montevideo, así como con las Juntas Departamentales de Canelones y Montevideo.

Esperando poder lograr la reunión le informo que la Sra. Directora de PISC, ya tiene agendado concurrir a Minas el día 24 del presente mes.

Sin otro particular y esperando su comunicación, saludo atte.,

Omar J. Sellanes Fernández  
Asesor Directorio INISA

Montevideo, 25 de mayo de 2018

INFORME

**Asunto:** Proyecto de Decreto Junta Departamental de Lavalleja egreso adolescentes INISA - INAU

**Fecha:** 11/05/18

**Lugar:** Centro Nuevo Rumbo, Minas, Lavalleja

**Participantes:** Edil Mauro Álvarez, Asesor Omar Sellanes, Subdir. Nacional de Programas Cecilia Fernández, Directora Centro Natalia Hernández, Subdir. Centro Andrea Semperena

La Presidenta de Directorio de Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) entrega información recibida por mail al Director Nacional de Programas Juan Ravetta, del Edil Departamental del Frente Amplio del Departamento de Lavalleja, Mauro Álvarez con los materiales impresos del Proyecto de Decreto "Hacia la Inclusión Socio-Educativa y Laboral de nuestros Adolescentes", que se volverá a presentar a la Junta Departamental de Lavalleja, quien deberá aprobar el mismo para ser ejecutado por la Intendencia Departamental de Lavalleja (IDL).

J. Ravetta realiza un primer contacto telefónico con el Edil Departamental y se informa del estado de situación del Proyecto e informa a la Presidencia de INISA, la que le solicita que Cecilia Fernández y Omar Sellanes le demos seguimiento.

Teniendo programada la presentación del programa de Voluntariado 2018, (Ministerio de Desarrollo Social/Mides – Programa Nacional de Voluntariado) en la localidad de Minas, donde viajará la Responsable de la implementación del Programa, María del Mar González, con Omar Sellanes quien aprovechara para conocer el Centro Nuevo Rumbo y donde también concurre Cecilia Fernández, se resuelve concertar desde Montevideo telefónicamente una reunión con el Edil Álvarez, acordando sea en nuestro Centro.

El Edil Álvarez, es electo por el – Espacio 609 – MPP – Frente Amplio, es funcionario de INAU – Hogar de amparo para Adolescentes - y es quien hace tres años presentó en la Junta Departamental de Lavalleja el Proyecto de Decreto Departamental de puestos de trabajos de carácter zafra. Al mismo le ha realizado modificaciones y actualizaciones por los cambio de institucionalidades en el último año, no dejando tampoco de tener en cuenta que el mismo proyecto implica a nuestro Instituto e INAU (Instituto del Niño y Adolescentes del Uruguay).

El día viernes 11 de mayo a las 16:00 horas mantuvimos la reunión en presencia de las Directoras del Centro Nuevo Rumbo Directora Natalia Hernández y Sub directora Ps. Andrea Semperena, Cecilia Fernández y Omar Sellanes.

Se escuchó la presentación/fundamentación, se leyó íntegramente artículo por artículo el proyecto, se realizaron una serie de sugerencias y cambios que son importantes, los que consideró pertinentes y dará lugar en la formulación de este decreto.

El mismo se basa en generar puestos de trabajo de carácter zafra en la Intendencia Departamental de Lavalleja a Adolescentes y Jóvenes que se encuentren institucionalizados en INAU e INISA.

Se le informó del Convenio existente y vigente con la Empresa SALUS y los buenos resultados del mismo.

**Conclusión:**

El fundamento del proyecto es pertinente y es congruente con los Objetivos del INISA. Este tipo de iniciativas son muy importantes para poder estimular a los Adolescentes y Jóvenes en mantener un vínculo con el afuera, generar un hábito de trabajo y conocer su comportamiento en otro ambiente supervisado y acompañado por gente fuera de la institucionalización.

Consideramos un Proyecto pertinente, que es diferente en la administración pública, ya que pretende generar una Norma Jurídica que va más allá de los convenios clásicos y comunes, intenta en principio ser una política departamental mas allá de los gobiernos de turno.

De ser exitoso iniciativas similares se podrán realizar en otro organismo y/o empresas del Estado.

Es de mucha ayuda a las limitantes que permanentemente se pueden tener del pre egreso de los Adolescentes y Jóvenes.

Se le informa que elevaremos estas recomendaciones al Directorio recomendando de seguimiento el Director de Programa de Inclusión Social y Comunitaria (PISC) Daniel Díaz.

**Recomendamos** pasar al PISC este informe y que la Dirección o quien esta designe le de seguimiento al Proyecto e instrumentación una vez aprobado y en vigencia.

*[Handwritten signature]*  
D. S. REAÑY

*[Handwritten signature]*  
ANA CECILIA FERNANDEZ  
Sub. Dir. Nacional  
de Programas (Enc)  
INISA

**INFORME no. 46**

Minas, 20 de marzo del 2020.

Sr. PRESIDENTE de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA .-

Sr. Oscar Villalba Luzardo .-

PRESENTE

De nuestra estima

Cúmplame en INFORMAR con relación a la Consulta solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez y llegada a este Asesor de la Junta Departamental de Lavalleja sobre el Proyecto Decreto "Hacia la Inclusion socio educativo y laboral de nuestros adolescentes", de su autoría y en estudios en la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental de Lavalleja, que :

1.- Se nos remite de parte del Sr Edil Mauro Álvarez la solicitud de informe sobre el alcance e impulso, del proyecto de Decreto denominado hacia la Inclusión socio educativo y laboral de nuestros Adolescentes y que fuera puesto a tratamiento de este legislativo departamental.-

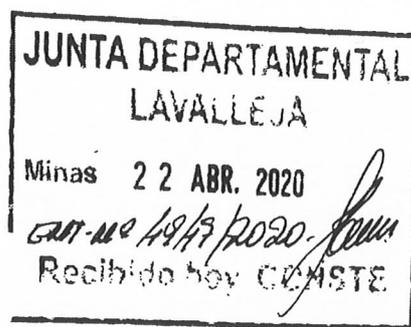
2.- Al respecto señalamos, luego de un estudio exhaustivo de toda la documentación remitida, así como de los proyectos en sus distintos contenidos que :

a) el proyecto remitido tiene su fundamento en que la administración publica genere normas jurídicas que vayan más allá de los convenios clásicos y comunes, tendientes a estimular a los Adolescentes y jóvenes vínculos con el que pueda generar hábitos de trabajo y conocer su comportamiento en ámbitos supervisados y o acompañado fuera de la institucionalización .-

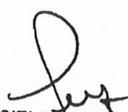
b) en cuanto a la Iniciativa formal del proyecto según lo previsto en los art. 275 y ss de la Constitución de la Republica y 35 y ss de la ley 9.515, es del Ejecutivo lo cual no quita que el deliberativo departamental pueda elevarlo a ese poder para su ponderación y consideración, como aspiración del cuerpo.-

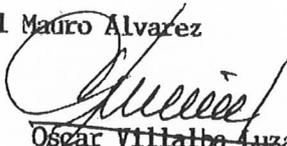
Quedando a la orden se despide atte

  
Julio Serron Pedotti  
Asesor Letrado



-A conocimiento del Sr. Edil Mauro Alvarez

  
GRACIELA EMPIERREZ BOLIS  
SECRETARIO

  
Oscar Villalba Luzardo  
Presidente en ejercicio

